

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43 GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de la Alcaldía de 29 de octubre de 2024, se modifican las “Bases del proceso selectivo para 3 plazas de Peón de Servicios Múltiples en El Ayuntamiento de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago (Madrid)”, suprimiendo el requisito establecido en la base tercera apartado e) que dice “Poseer la titulación exigida o cumplir los requisitos para su obtención en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación: Graduado Escolar, Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica o equivalente” y que ya no estará vigente.

Asimismo, se amplía el plazo de presentación de solicitudes para participar en esta convocatoria en 10 días naturales más que se contarán desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación o directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de esta notificación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente, de conformidad con la legislación vigente. Todo ello, sin perjuicio de cualquier otra reclamación que estime procedente interponer.

Gargantilla del Lozoya, a 29 de octubre de 2024.—El alcalde-presidente, Rafael García Gutiérrez.

(03/17.629/24)

